



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

**10060**

*Extracto de la Resolución de 25 de julio de 2016, del consejero de Educación y Universidad, por la cual se convocan ayudas económicas para la financiación del transporte escolar adaptado para los alumnos con necesidades educativas especiales para los dos últimos trimestres del curso escolar 2015-2016*

Código identificación BDNS

314881

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Entidades sin ánimo de lucro que gestionan centros de educación especial privados sostenidos con fondos públicos para personas con necesidades educativas especiales, en régimen de concierto o colaboración con la administración pública competente, que ofrecen un servicio de transporte escolar adaptado y cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Segundo. Objeto:**

Ayudar a financiar el transporte escolar adaptado de los alumnos usuarios con necesidades educativas especiales de centros de educación especial con la finalidad de promover la autonomía de las personas con discapacidad funcional para que puedan desarrollar una vida independiente y, en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos que el resto de ciudadanos.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

**Cuarto. Cuantía:**

El importe de la convocatoria es de 150.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Diez días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 11 de agosto de 2016

**El consejero de Educación y Universidad**

Martí X. March Cerdà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2015

(BOIB núm.156 de 27 de octubre de 2015)

El secretario general

Francesc Gálvez Capellà

